INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 "SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIAL – AD REFERENDUM"

1- INTRODUCCIÓN.----------

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10:00 hs., en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria del Ambiente, sito en Madame Lynch Nº 3500, se reunieron los miembros del ***Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 "SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIAL" ID Nº 287589.*** *Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, la Resolución "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.------*

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes Funcionarios de la SEAM: ***C.P. Rolando Coronel****, Director de Administración y Finanzas,* ***Sr. Luis Romero Jara****, Director Administrativo, Abg.* ***Teresa Espínola Eisenhut****, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentra ausente por comisionamiento el* ***Abg. Arnaldo Muñoz****, Funcionario de la Asesoría Jurídica.----------*

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.----------

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2015, del rubro ***280****, con fuente de financiamiento FF 30; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, llevando el N° ID* ***287589****.----------*

3- ACTA DE APERTURA.----------

El acto de apertura fue realizado en fecha veintiséis del mes de febrero del año dos mil quince, a las 10:15 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta las firmas: ***COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., ASISPAR S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., SAN MIGUEL Y SENSICRED S.A.----------***

4- PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS.----------

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.----------

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por ***EL TOTAL****, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de las ofertas económicas según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, las empresas declararon en su Lista de Precios cuanto sigue: (en orden de menor a mayor)----------*

ASISPAR S.A.

- *Cotiza por un monto total de Gs.1.953.190.- (Guaraníes Un Millón Novecientos Cincuenta Y Tres Mil Ciento Noventa).----------*

Abog. Teresa Espínola
Matrícula CSJ Nº 20.591

LUIS ROMERO JARA
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
SEAM

SAN MIGUEL

- *Cotiza por un monto total de Gs. 2.083.300 (Guaraníes Dos Millones Ochenta Y Tres Mil Trescientos).--*

COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

- *Cotiza por un monto total de Gs. 2.201.460 (Guaraníes dos millones doscientos un mil cuatrocientos sesenta mil).----------*

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

- *Cotiza por un monto total de Gs. 2.398.300 (Guaraníes dos millones trescientos noventa y ocho mil trescientos).----------*

SENSICRED S.A.

- *Cotiza por un monto total de Gs. 2.450.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil).---------*

(Adjunto, "Cuadro Comparativo de Precios")----------

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.----------

Tomando en cuenta la oferta más baja, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la oferta presentada por la firma, en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial y de carácter formal,: ----------

*La firma **ASISPAR S.A.** como oferente con la oferta más baja no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procedió a solicitarlos a fin de que pueda arrimar dichas documentaciones en un lapso de tiempo prudencial, a fin de calificar para la siguiente etapa de evaluación.----------*

*Así mismo, como ofertas sucesivamente más bajas las firmas **SAN MIGUEL, COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., ALIMENTOS Y SERVICIOS y SENSICRED S.A.** respectivamente, no han presentado todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procedió a solicitarlos a fin de que puedan arrimar dichas documentaciones en un lapso de tiempo prudencial, a fin de calificar para la siguiente etapa de evaluación.----------*

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos Básicos de Documentos y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03")----------

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

*Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma **ASISPAR S.A.**, la misma presenta todas las documentaciones sustanciales, no así las documentaciones formales, por lo que el Comité nota mediante procedió a solicitar la presentación de los documentos formales faltantes en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. Pasado dicho plazo, la firma en su presentación de los documentos requeridos, presentó la totalidad de las documentaciones requeridas; sin embargo, observada la mención realizada por la representada de la firma **SENSICRED S.A.** en el Acto de Apertura, sobre la experiencia de 5 años solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y la cual incumple la firma **ASISPAR S.A.** debido a su declaración de la fecha de la constitución de la sociedad, teniendo en cuenta la fecha de constitución de la Sociedad, establecido en el Formulario N° 1 (Información sobre el Oferente) y en la cédula tributaria aparece 2013, no obstante, la empresa declara cumplir con el requisito mocionado, arrimando para ello documentos demostrativos presentados bajo la firma de **ASISPAR** como empresa unipersonal, pasando a ser Sociedad Anónima a partir del año 2013.----------*

*Ante esta singular situación, este comité no considera prudente la adjudicación a la firma **ASISPAR S.A.**, quedando de esta manera descalificada por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas.*

Abog. Teresa Espínola
Matrícula CSJ Nº 20.591

CP Rolando Cáceres
Director de Administración y Finanzas
SEAM

Dr. Alberto Romero Jara
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

*A continuación se procede a verificar y analizar la oferta de la firma **SAN MIGUEL**, la misma presenta todas las documentaciones sustanciales, no así las documentaciones formales, por lo que el Comité nota mediante procedió a solicitar la presentación de los documentos formales faltantes en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. Pasado dicho plazo, la firma en su presentación de los documentos requeridos, no presentó la totalidad de las documentaciones requeridas, siendo uno de los documentos solicitados no presentado por la firma: **la Declaración Jurada de tener la experiencia y de presentar los documentos que acrediten dicha experiencia de la empresa de 5 años como mínimo en el rubro**, teniendo en cuenta además la fecha de constitución establecido en el Formulario Nº 1 (Información sobre el Oferente) y en la cédula tributaria aparece 2011, motivo por el cual la firma no puede ser plausible de Adjudicación, quedando de esta manera descalificada por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas.----------*

*Posteriormente se procede a verificar y analizar la oferta de la firma **COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.**, la misma presenta todas las documentaciones sustanciales, no así las documentaciones formales, por lo que el Comité nota mediante procedió a solicitar la presentación de los documentos formales faltantes en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. Pasado dicho plazo, la firma **No** presentó las documentaciones requeridas, motivo por el cual la firma queda descalificada.----------*

*Subsiguientemente se procede a verificar y analizar la oferta de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, en el Acto de la Apertura de sobres, la representante de la firma **SENSICRED S.A.**, dejó mención, que la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** no presentó el Formulario De Oferta debidamente completado, ya que desde el ítem 47 al 95 en la columna de marca la firma menciona como marca **EVENTO**, siendo esta completada en forma incorrecta, tomando en cuenta esta observación, el Comité de Evaluación toma por verás esta afirmación, esgrimiendo como válida el error de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, por lo que se procedió a descalificar la oferta de dicha firma.----------*

*Por último se procede a verificar y analizar la oferta de la firma **SENSICRED S.A.**, la misma presenta todas las documentaciones sustanciales, no así las documentaciones formales, por lo que el Comité nota mediante procedió a solicitar la presentación de los documentos formales faltantes en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. Pasado dicho plazo, la firma en su presentación de los documentos requeridos, presentó la totalidad de las documentaciones requeridas.----------*

El Comité Evaluador procedió a verificar la situación financiera de la misma, encontrando diferencias en la presentación de los Balances Generales del ejercicio 2012, del periodo 2011 – 2012 y periodo 2012 – 2013, solicitando al oferente una aclaración al respecto nota mediante, como respuesta la misma remitió las copias de los Balances Generales corregidos y presentados a la DNCP en mesa de entrada SIPE, en fecha posterior a la presentación y apertura de las ofertas, por lo que este Comité de Evaluación, no puede tomar como verás la información, ya al momento de la elaboración del informe aún no se encuentra activo en el SIPE de la firma.----------

*Asimismo, la firma **SENSICRED S.A.**, describe como marca **LB** desde los ítems 1 al 28, y **COP** desde el ítem 47 al 76 y del 81 al 95, ante el desconocimiento de estas siglas, la convocante solicito la aclaración de las mismas, ante lo cual la firma **SENSICRED S.A.**, respondió como **LB** a **La Bandeja**, y como COP, se desdice, describiendo como sigla real, las letras **CP**, como marca de la empresa **Copa Alquileres**. Ante esta respuesta este comité no puede tomar como oferta correctamente descrita, observándose error en la elaboración del Formulario de lista de precios, por lo que la firma **SENSICRED S.A.** queda descalificada.----------*

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos según Sección II del PBC y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03")----------

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, de conformidad al Art. 63 del referido Decreto "….la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las

Abog. Teresa Espínola
Matrícula CSJ N.º 20.591

ALBERTO ROMERO JARA
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
SEAM

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más Bajo".----------

No habiendo ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos y de ordenamiento formal, éste Comité recomienda Declarar Desierto el llamado por no contar con ofertas susceptibles y plausibles de adjudicación, y convocar un nuevo llamado, a fin de obtener una oferta que se ajuste con todos los requisitos exigidos y establecidos el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones vigentes en cuanto a licitaciones gubernamentales se refieren.----------

Por todo lo anteriormente verificado, analizado y deliberado, el Comité de conformidad al Art. 30 incisos b), sugiere ***Declarar Desierto*** *el llamado, ya que ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

(Adjunto: "Cuadro de Requisitos Básicos de Documentos y su cumplimiento, según Art. 61, inc. 1 del Decreto 21.909/03")----------

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 16:30 hs. del día nueve de marzo del año dos mil quince, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Teresa Espínola
Mat. 3.091

LUIS ALBERTO ROMERO JARA
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
SEAM